

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

Ref. Ejecutivo

Rad. 110013103027**20210008700**

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por transacción obrante en el consecutivo. 011, se corre traslado por el término de 3 días de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 del CGP.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b008362a4b2ce53ea5f614a0a6f34b70b0c4bda75749716a3f4487c3abd400eb**

Documento generado en 29/03/2023 11:14:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>